República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2963-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-57131216-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO los Expedientes N° EX-2018-57131216-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2018-54949263-APN-DINF#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por GEDO IF-2018-56118352-APN-DINF#ANMAT la Dirección de Informática propicia la Adquisición de Computadoras de Escritorio Avanzadas.

Que mediante Disposición ANMAT con número especial GEDO DI-2018-1879-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición Computadoras de Escritorio Avanzadas y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que mediante PLIEG-2018-63076590-APN-DSCLYA#ANMAT consta la solicitud de contratación en la plataforma COMPR.AR bajo el número de proceso 66-0026-LPR18.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2018-63076644-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2018-63992515-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0026-LPR18, en la que presentaron ofertas las firmas PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70860230-9); GRUPO NÚCLEO S.A. (CUIT 30-70933244-5); SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT 30-70773845-2); CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2); DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0); G&B S.R.L. (CUIT 30-65725290-1).

Que mediante IF-2018-62853605-APN-DSCLYA#ANMAT e IF-2018-63928604-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Compras (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, AFIP y posibles sanciones en el REPSAL.

Que bajo GEDO IF-2018-63459868-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la recepción física de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas y declaradas por los oferentes en el portal

COMPR.AR.

Que bajo IF-2018-64108814-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0057/2018 del proceso 66-0026-LPR18 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se recomendó calificar en Orden de Mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2).

Que mediante IF-2018-64072481-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación del proceso 66-0026-LPR18.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para Licitación Privada en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Cocontratante para la Adquisición de Computadoras de Escritorio Avanzadas, bajo N° de proceso en el portal COMPR.AR 66-0026-LPR18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2), el renglón N° 1 del proceso 66-0026-LPR18, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($3.757.900,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($3.757.900,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2018-57131216-APN-DSCLYA#ANMAT Y EX-2018-54949263-APN-DINF#ANMAT.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.26 15:22:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.26 15:22:46 -03'00'